

La sospechosa denuncia de un abuso sexual que el alcalde de Quintero habría cometido delante de su señora

Una serie de hechos relatados por la denunciante no cuadran con lo que vivieron el alcalde y tres concejales en el restaurante "El Coyote". Investigación podría dar un vuelco en el caso

El pasado sábado 7 de marzo se llevó a cabo, en el salón Francisco Coloane, una masiva celebración del Día de la Mujer, instancia que congregó a más de 400 asistentes. La actividad contó con la presencia de autoridades comunales, entre ellas el alcalde Rolando Silva; concejales; además de la directora de Desarrollo Comunitario, Mariana Herrera.

Tras la jornada oficial, parte de los asistentes se trasladaron hasta el restaurant "El Coyote" para compartir la celebración de un cumpleaños. Según los antecedentes recabados por "El Observador", se sentaron juntos a celebrar el alcalde Rolando Silva y su señora, los concejales Gerardo Sandoval y su señora, Marcelo Vergara y su señora y Marcos Avendaño.

Toda la celebración se desarrolló con normalidad, en un contexto distendido y sin incidentes visibles durante la permanencia del grupo en el lugar, que incluso recibió bajativos por cuenta de la casa. Estaban también presentes las dos dueñas del local, que es un lugar relativamente pequeño, que tiene una barra al frente de las mesas.

Posteriormente, cuando ya se habían bajado las cortinas del establecimiento, previo acuerdo, el alcalde y su esposa le solicitaron a la persona encargada del delivery del local, identificada como J.T.F.U., que en su vehículo los llevara a otra celebración donde unos

amigos. Se subieron al auto la encargada del delivery como conductora y en el asiento del copiloto el alcalde Rolando Silva; atrás iba la señora del jefe comunal y una de las dueñas de "El Coyote". Más tarde, cuando en la madrugada el alcalde se fue de la casa de los amigos, previo acuerdo, le pidió a su señora que volviera a llamar a la encargada del delivery para que los llevara a su casa, pero ella no respondió.

En ningún momento alguno de los presentes tuvo conocimiento de alguna situación extraña, ni de gritos ni de llanto o algo que sobresaltara la jornada, por el contrario, todo fue muy amistoso y grato. Tampoco la conductora del delivery se quejó de ninguna situación anómala cuando se subió al auto ni adentro del auto, lo cual hace muy contradictorias sus declaraciones posteriores.

Días después del evento, la misma conductora que había trasladado al alcalde y su señora publicó en redes sociales acusaciones de abuso en su contra, lo que generó sorpresa entre quienes participaron de la actividad pues no se habrían registrado situaciones que alertaran a los presentes ni episodios que derivaran en reclamos inmediatos dentro del recinto.

Los antecedentes también indican que J.T.F.U. habría interactuado normalmente con el grupo durante la noche e, incluso, habría participado

en algunas conversaciones con los asistentes. Esta vez se trató de un grupo vinculado a la municipalidad, aunque en ocasiones anteriores, en actividades similares, ella había interactuado con otros grupos, con representantes del sector energético de la zona, por ejemplo.

QUERRELA POR ABUSO SEXUAL

En paralelo a la controversia, el pasado 26 de marzo fue presentada una querrela criminal por el delito de abuso sexual en contra del alcalde Rolando Silva, ante el Juzgado de Garantía de la comuna.

La acción judicial fue presentada por la mujer de 42 años, J.T.F.U., que despachaba los delivery del restaurante donde, según su versión, ocurrieron los hechos durante la madrugada del 8 de marzo, en el contexto del cierre del local y tras finalizar su jornada laboral. En la querrela se detalla una secuencia de hechos que, de acuerdo con la denunciante, habrían ocurrido de manera repentina y sin su consentimiento. Según su relato, el primer abuso habría ocurrido al interior del recinto, específicamente cerca de la barra, donde el imputado se habría aproximado de forma inesperada, generándose un contacto físico de carácter sexual.

La querrela da cuenta que la situación se habría desarrollado en un breve lapso de tiempo y en una situación que la habría dejado en completo estado de shock. Ella afirma que estaba "en un contexto de evidente estado de perturbación emocional, nerviosismo, temor y confusión, propios de la ejecución sorpresiva de los hechos y de la situación de

vulnerabilidad en que me encontraba".

A pesar de esa situación tan traumática, extrañamente, la denunciante vuelve a tomar contacto con el alcalde, ahora adentro de su propio auto, para llevarlo junto a su señora a la casa de unos amigos, tal como lo habían acordado previamente.

Lo que describe en la querrela habría sido tan traumático, que al menos le habría costado manejar y volver con la tranquilidad que aparentemente lo hizo con sus pasajeros, conversando en forma distendida.

Sin embargo, la denunciante sostiene que las conductas se habrían reiterado al interior del vehículo que conducía, instancia en la que asegura el acusado habría vuelto a incurrir en acciones de connotación sexual mientras ella manejaba, aun cuando en el asiento posterior viajaban una de las dueñas del local y la propia señora del alcalde. En ningún caso tiene el auto y les pide que se bajen, por el contrario, llega hasta la dirección solicitada y se despide gentilmente.

Cabe destacar que la querrela está patrocinada por la abogada Cynthia Pérez Cruz, profesional conocida en la zona por asumir causas de alta exposición pública. Entre ellas, tuvo un vistoso rol en el caso por la muerte de la egresada de Derecho Valentina González, ocurrido el 30 de julio de 2022, en el jacuzzi del motel "El Duende" de Quintero, causa que terminó siendo archivada sin determinar culpables. En este caso, está expresando en la demanda su desconfianza

en el trabajo profesional de los fiscales y los jueces de Quintero y pidiendo que el proceso se ventile en Valparaíso.

Asimismo, en una insólita medida la abogada también ofició a la Contraloría solicitando investigar una eventual falta a la probidad, aun cuando los hechos denunciados se habrían dado en el contexto de una celebración privada y sin uso de recursos municipales.

También es contraproducente que sea la misma parte querellante la que haya dado a conocer el nombre de la víctima y su dirección, así como otros datos sensibles al enviar

copias de la acción legal a los medios de comunicación. Además, en una declaración pública adjunta señala que "la identidad de la víctima se mantendrá en reserva por ahora, con el objeto de resguardar su seguridad y estabilidad emocional", lo que no estaría en concordancia con el acta 44-2022 de la Corte Suprema de Justicia respecto del tratamiento de este tipo de datos.

Finalmente, en el comunicado, informa que su clienta, la denunciante del alcalde, "ha sido desvinculada de su trabajo", o sea, ya no seguirá repartiendo delivery para ese local comercial.

El servicio de salud al que se refirió en la querrela es el que se encuentra en el local.